

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 10376** *Resolución de 3 de julio de 2019, conjunta de la Universidad de Málaga y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Maximino Redondo Bautista.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de fecha 24 de enero de 2019 (BOE del 20 de febrero de 2019), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regulan los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, la Resolución de 14-07-2000 (BOJA del 05-08-2000) por el que se publica el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, los Estatutos de la Universidad de Málaga y el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y el Protocolo de acuerdo entre APES Costa del Sol y Universidad de Málaga, de 11 de julio de 2011,

El Rector de la Universidad de Málaga y la Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol han resuelto nombrar, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Maximino Redondo Bautista como Profesor Titular de Universidad con vinculación a plaza de facultativo grupo I, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Especialidades Quirúrgicas, Bioquímica e Inmunología. Especialidad: Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica. Centro hospitalario: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (plaza 002TUN19).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, o recurso contencioso-administrativo contra la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 3 de julio de 2019.–El Rector, José Ángel Narváez Bueno.–La Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Luisa Lorenzo Nogueiras.